

**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FOMAG.
CIRCULAR EXTERNA 16
(23 DE DICIEMBRE DE 2024)**

- PARA:** Prestadores y Proveedores de servicios y tecnologías de Salud y servicios administrativos complementarios del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG
- DE:** Vicepresidencia del Fondo de Prestaciones Sociales
- ASUNTO:** Cronograma De Cierre contable y financiero Vigencia 2024

Estimados proveedores:

Como es de conocimiento, con el propósito de hacer el cierre contable y financiero de la vigencia en curso, en forma planificada, ordenada y controlada, se procede a establecer a continuación las principales actividades y la fecha límite para radicación de facturación o cuentas de cobro a la Fiduciaria La Previsora S.A., en lo que refiere al giro ordinario de actividades del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, en los siguientes términos:

1. La fecha límite de Radicación de facturación y soportes por servicios y tecnologías de Salud, así como de servicios administrativos complementarios en la plataforma establecida para tal fin, corresponde al 26 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m., aquellos documentos que no sean radicados en la fecha establecida deberán radicarse con fecha 2025.
2. La Dirección Administrativa y Financiera del FOMAG, procesará las facturas radicadas de acuerdo con el numeral anterior, a fin de efectuar las causaciones pertinentes y verificar los compromisos presupuestales que deben dejarse soportados en la vigencia 2024 con el objeto de efectuar el cierre contable y financiero.

Oficina de salud

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

3. Los trámites de pago se continuarán procesando sin que se interrumpan las actividades por parte de las áreas responsables al interior del FOMAG, por lo tanto, el giro de los recursos se efectuará a partir del 10 de enero de 2025, o antes en la medida en que la operación administrativa y financiera lo permita.
4. A partir del 2 de enero de 2025, se reanudará la radicación de la facturación a efecto de continuar con los trámites ordinarios de pago.

Desde la Vicepresidencia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG de FIDUPREVISORA S.A., reafirmamos nuestro compromiso con la garantía y continuidad del flujo de recursos destinados a la prestación de servicios de salud para la población del Magisterio, somos conscientes de la importancia de mantener una red prestadora sólida y estable, por lo cual estamos implementado las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de los recursos financieros que sostienen nuestra operación.



Camilo Andrés Barrera Sánchez
Vicepresidente del Fondo de Prestaciones Sociales (E)
FIDUPREVISORA S.A.

Entidad Vocera y Administradora del FOMAG

Oficina de salud

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.